Miércoles 21 de Setiembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1240

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

ES UNA ESCUELA

Es una escuela, si, pero una perniciosa escuela.

Y que como la mala yerba, que hace muchas veces infructífero el esfuerzo inteligente del labrador, hay que combatir sin trégua, hoy segándola, mañana quemándola, por fin, arrancándole de cuajo.

Sí, es una escuela detestable con todos los caracteres de una secta intransigente,—la escuela de don Bartolomé Mitre, cuya cátedra de propaganda está en *La Sábana*.

Su decálogo es interminable, cada dia promulga un precepto nuevo. Todos ellos, sin embargo, los nuevos y los viejos, los conocidos y hasta los por venir, se resumen en un solo fundamental: *mentir*.

Su política es una série de mentiras encadenadas; su habilidad consiste en desarrollarlas, como accion cooperativa, tendente á conducir la opinion en mal sentido.

Poco importa á su táctica que una de esas mentiras sea descubierta, arrancándole las cataratas á la opinion, con tal que otra mas diestra ó mas tonta (como al borracho toda ginebra le parece buena), con tal que otra mentira, lo repetimos, reemplace la explotada y supla el efecto que se haya tenido en vista.

Don Bartolomé Mitre ha leido en algun manual de conspirador que las revoluciones no tienen éxito sino porque los agitadores saben que la absurdidad del pueblo es un pozo de tiron en el que todo cabe, que jamás reboza, que lo mismo recibe la calumnia desvergonzada, la mentira cínica, que la pavada mas tonta; y se ha dicho: hagamos mentir y forjemos revoluciones. Y como es un empecinado con aires de mansedumbre, no escarmienta.

Ya hemos dicho alguna vez, refiriéndonos á este personaje que es como los borbones: que no olvida ni aprende.

Ved la táctica de *La Sabana*.

El país está en paz,

El Congreso está reunido.

El comercio, la industria, las ciencias, las artes,—la riqueza, la poblacion,—todo se desarrolla y crece.

Los partidos, los círculos con afinidades mas ó menos estrechas, están á la espectativa, no hay grandes ni pequeñas cuestiones políticas, por el momento.

La evolucion de todos los intereses se hace tranquilamente, actuando cada hombre dentro de su órbita preferida. De un extremo á otro del país, la inmensa mayoria está contenta, se siente cundir el progreso, como se oye el silbato de la locomotora que arrastra los productos y los pasajeros. No faltan descontentos, ¿dónde no los hay? ¿Somos acaso una maravilla?

El Presidente de la República, como gefe del Poder Ejecutivo, responde, en cuanto puede, á todas las exigencias legítimas. Está bien preparado para las tareas del gobierno; sabe, conoce, tiene juicio propio,—es abogado. Su carácter es simpático, cautiva á quien se le acerca, no busca una popularidad ficticia; pero es accesible á cuantos quieren acercársele. Y á lo exterior reune lo interior. Es un hombre, en la acepcion de la palabra, intrínseca y extrínsecamente considerado, del que podemos estar satisfechos: moderado, prudente, franco, sincero, sabe lo que quiere, donde va, vive sin aparato y su hogar es un modelo,—prenda de gran valia. No ha tomado el gobierno como una *sensualidad*, le consagra su tiempo y su meditacion. Para qué seguir?

Agreguemos, sin embargo, que los hombres mas distinguidos del país, los representantes de todas las tradiciones lo rodean, pues ha tenido la rara habilidad de hacer una seleccion eléctica; y mas aun, no está nadie lejos de él, á no ser los *recalcitrantes*, á los que tengan la pretension de gobernar por conducto suyo, porque, no obstante su suavidad nativa, tiene el sentimiento y la conciencia de la alta y honorífica magistratura que inviste.

Entonces nos preguntamos:

¿Qué significa la insistente impostura de *La Sábana* al dia siguiente de decirnos el Censo tenemos *medio millon de habitantes* solo en la Capital; está en parte realizado el voto ideal de nuestros mayores. «Se levanta á la « faz de la tierra, una nueva y gloriosa na« cion»,—qué significa, deciamos, la insistente impostura formulada así:

« Nuestro retroceso político no admite nin« guna contradiccion sincera.»

¿Qué significa?

¿Es una política?

Si es una política, podemos anticipar esto, no harán camino con ella.

El Presidente de la República no acepta la hiel como desayuno cotidiano.

No le placen los reaccionarios, ní acepta como medio legítimo de oposicion que se explote nuestro descrédito.

Está dicho.

¿Entenderán?

ENTRE COLEGAS

Es, realmente, el diputado Carbonell, *un ilustre desconocido*?

Quién sabe!...—cada uno es recompensado segun sus obras, conocido segun sus actos y apreciado segun sus méritos.

Como hombre oportuno y capaz de hacer saltar á un coloso de un alfilerazo, era, en efecto, *desconocido*.

Pero, ya se va haciendo conocer!...

Hace pocos dias, en antesalas, en una conversacion general entre varios diputados, Carbonell hacia, paseándose, el elogio de su colega el doctor don Pedro Goyena.

El elogiado recibía una lluvia de flores en el alma, y los demás escuchaban complacidos.

Carbonell seguia paseándose, y agregaba:

—En verdad, el doctor Goyena es una especialidad en la Cámara; se hace siempre notable, sea cual fuere la cuestion de que se trate; y aun cuando haya inteligencias vigorosas con estudios especiales sobre la materia en cuestion, *él se destaca*...

A Goyena se le iba la baba!

Por muy acoztumbrado á la cortesania que estuviera, nunca habia oido, así, á quema ropa ó boca de jarro, un elogio homérico hecho esponpáneamente por un adversario.

Moviéndose de un lado á otro, metiendo la cabeza entre los hombros, simulando cortedad, poniendo esa cara de zonzo que suele poner cuando trata de hacerse el interesante, y deseando saborear hasta el último trago el ánfora rebosante de néctar que se le ofrecia, Goyena preguntó *por qué le parece* Á SU ESTIMABLE *colega que él se destaca*.

—Porque en toda esa hiléra de bancas—le contestó Carbonell en el mismo tono, y siempre paseándose—no hay mas opositor que usted: cuando todos se ponen de pié, *por la afirmativa*, usted se hace notable porque es el único que se queda sentado; y cuando todos se quedan sentados, *por la negativa*, usted se destaca, poniéndose de pié, usted solo, como un solo hombre!

Goyena, que no esperaba semejante salida, salió bruscamente del baño de sudacion al de lluvia,—y se mordió los labios.

Uno que estaba ahi cerca y que no pertenecia á la Cámara exclamó en alta voz: «Lindo! entre colegas no se cobra las hechuras!»

BAJO EL TACO

Alberú, el intrépido gallero del diario ramplon escrito en comandita, está indignado:

Aunque no.

Alberú no se indigna nunca, es negociante.

Otros, que el deja, se indignan por él:

Pero es de *rechupete* oirlo.

Lean ustedes.

Vean qué caletre.

Quién será el Caton ese que escribe?

Que se haga *Kirikiri* como los japoneses.

A qué Alberú no lo imita, ni Mariano Varela, ni Bilbao.

Y quién entonces se hará *Kirikiri* en el reñidero?

« La justicia ha desendido á una simple « palabra que sirve solo para condenar al « enemigo político.

« Y el ejército que en Tucuman proclamó « la independencia y saludó por primera vez « el pabellon de la patria, sirvió solo para de« rrocar las libertades y fomentar el pillaje « en en aquel mismo Tucuman, donde se re« veló el genio de Belgrano y donde habia de « fusilarse con un gobierno legal, las liber« tades argentinas.

« Hemos llegado á los 435,000 habitantes, « para contemplar este horrible descense de « la moral política, bajo los gobiernos here« ditarios.

« Para esto, francamente, no valia la pena « de tantos sacrificios, de tanta lucha y de tanto aunmento de poblacion.»

Decia un viajero, el señor D...: «No sé jota « de italiano ni de aleman, y hablo mal el « inglés; pero es tal la inteligencia y la pe« netracion de las mujeres, qué recorriendo « la Europa, no he hallado una sola que no « comprendiera bastante el francés para ha« cerla entender lo uue tenia que decirle.»

Leyendo lo que le hacen decir á Alberú sus redactores anónimos pagados, se nos ocurre esto:

¿Esta jaca criolla, concerá bastante la lengua humana que se habla en este continente para entender que le están haciendo decir barbaridades?

Pues no dice que el Congreso merece que lo pongan bajo el *taco de la bota* por las leyes que vota!

PRO SOJO

Un abogado le decia á su cliente: Puede usted estar tranquilo; el resultado es seguro; su derecho de usted es claro como la luz del dia; toda esta biblioteca que usted vé aqui (500 volúmenes) apoyan y confirman sus pretensiones!

Y siguió el pleito.

Y aumentaron los gastos.

Y el pleito se perdió al fin.

Vuelve el cliente á casa de su abogado diciéndole:

—Pero, señor!—usted me habia asegurado que cada uno de los 500 volúmenes de esa biblioteca reprepresentaba un abogado notable que estaba de acuerdo con usted y de conformidad con mis prtensiones sosteniendo y proclamando mi derecho!...

—Si, efectivamente; pero en aquella otra biblioteca de 600 volúmenes que tengo en la pieza contigua, se sostiene todo lo contrario con igual ó mayor acopio de ciencia y de autoridad jurídica...

Aquí te quiero ver, escopeta!—es decir—aquí te quiero ver *habeas corpus* invocado por Mariano Varela *pro Sojo* en la última edicion de su escrito *pro Acevedo!*

Los quinientos volúmenes del Procurador Costa dicen que si.

No hay mas que hacer.

El caricaturista de los carneros debe felicitarse.

Pero, sucede que los seiscientos volúmenes de la Suprema Córte de Justicia dicen que nó.

Echele usted un galgo!...

Entre tanto, la justicia se hace—es decir—el insultador del Congreso sigue recibiendo sus visitas entre rejas.

Y aun tengo amigos suficientemente cariñosos que me preguntan por qué no me he recibido de abogado!

Ah! si ellos supieran que para conocer las leyes y tener conciencia del derecho es *necesario* no poseer sino una biblioteca!...

CEDULAS HIPOTECARIAS

Los que buscaban producir una baja en el valor de las cédulas hipotecarias nacionales, han conceguido seguramente su objeto en el primer momento.

Lo habrán aprovechado?

Probablemente sí, pero qué nos importa.

El primer momento ha pasado, y el mercado se entona.

Sin embargo, FÍGARO debe hacer constar que la falsa alarma de las nuevas emisiones ha quedado en casa y si el telégrafo ha trasmitido á Europa las alaracas de los especuladores de la prensa, los capitalistas europeos no les han dado crédito.

Hé aquí la prueba:

Podemos asegurar que varias casas, y entre otras el Banco Carabassa han recibido órden de sus comitentes extranjeros para vender las cédulas provinciales que tienen y colocar su valor en cédulas nacionales.

PARA PEDRO, ANDRÓNICO!

Es Goyena un personage olímpico en la Cámara de Diputados.

Hasta para saludarlo hay que usar de cierta formalidad un tanta sacerdotal.

¡Cuidadito con permitirse la mínima familiaridad con este arzobispo de la frase!

El se ha formado para sí esa posicion, á fuerza de fuerza (ó de teatral seriedad) y hay que respetarla.

Pero... si se le apareciera un difunto!...

Andrónico!—Oh! tú, mi viejo amigo, hijo de tus obras, dueño de tí mismo,—ven aqui, y aprieta estos cinco!

FÍGARO te felicita, no tanto por haber dado pruebas de ser un escelente Cabrion, cuanto por haber tenido el talento de buscar y hallar tu Monsieur Pipelet!

Va lindo!—Es necesario que las sonrisas de la barra hieran el aparato nervioso de estos grandes sacerdotes y los obliguen á humanizarse por una sonrisa, arrancada, noconcedida.

Es necesario, sobre todo, que Goyena y sus congéneres se aperciban de que ya estamos apercibidos.

Si aparecen grandes cuando nos ponemos de rodillas para mirarlos, no sobrepasan una línea de la estatura humana cuando nos ponemos de pié para interpelarlos!

COLABORACION

Libertad de asociaciones

En el Congreso sostuvo con razon el señor Castro (A), Diputado por Córdoba, que las subvenciones de 30.000, 60,000 pesos sin control y sin rendicion de cuentas, á los curas de la Concepcion y de Gualeguaychú, etc. para las refacciones y construcciones de templos, son inconciliables con el principio de asociaciones libres y religiosas que se costean por los individuos que levantan sus templos.

«Cuándo no veremos entre nosotros esta mezcla de Iglesia y de Estado, esta incoherencia, esta proteccion?»

Dejemos al señor Goyena el triste privilegio de sostener la union del trono y del altar, la confusion del imperio y del papado, la religion del Estado con su intolerancia civil y religiosa, y sus privilegios.

Defendiendo al Diputado por Córdoba acusado de falta de *respeto* á la «religion del Estado», el señor Mansilla, se puso sobre el mismo terreno intolerante, como el señor Goyena y sobre el credo de Neron, de Diocleciano sumo pontífice y gefe del culto oficial y nacional de suerte que la minoria de los habitantes no tendrá otro privilegio que el de pagar impuestos, diezmos y presupuesto del templo católico-romano.

La fórmula de juramento (sobre los Evangelios) no tiene nada que ver con el homenaje de fidelidad y de culto al Papa romano.

El credo del señor Mansilla, recitado en nombre de la mayoria de la Cámara, no es por cierto el *apostólico*, ni el católico del concilio de Nicea.

«Un Dios tal como lo reveló Jesucristo» no es el Moloc de la Santa Inquisicion y de los auto da fé, no es el dios del Vaticano que se proclamó y se divulgó por infalible, en el universo.

Si no está reñida con la filosofia, ni con la ciencia, está la religion de Jesucristo en conflicto permanente con la Iglesia mas romana que nacional.

Además no se puede confundir con la religion del Dios de Jesúcristo la institucion del papado.

«Cada cosa á su tiempo» y cada cosa en su lugar. Fuera de lugar está una profesion de fé católica romana en el Congreso nacional.

Si la religion es siempre precursora de la civilizacion, no es religion verdadera el clericalismo del *Syllabus* que anatematiza la civilizacion.

Considerando la religion como medio político de gobierno de las «colectividades hermanas» no hizo el Diputado Mansilla ninguna distincion entre el sentimiento nacional y el sentimiento religioso, entre la Nacion y la religion, entre la sociedad civil y las asociaciones religiosas. Su ideal es el tipo del César Sumo Pontífice: «la religion del Presidente de la República»; pero vino Jesucristo al mundo romano precisamente para hacer la division del nacionalismo, del cristianismo.

Sin esta division de la patria natural y de la religiosa, se suprimirian en la Constitucion argentina el derecho de la minoria, la libertad de cultos y la libertad de conciencia.

Si el individuo puede segregarse del medio ambiente en que se desenvuelve, ¿por qué estarian condenadas las otras colectividades que la católica romana, es decir, otras asociaciones de individuos á no desenvolverse ó á no responder á ninguna de las formas del cristianismo?

Por qué estarían condenadas á la disolucion, en nombre de la gran unidad católica romana?

La Reforma religiosa estaria condenada á sufrir todas las persecuciones del ultramontanismo.

El principio de la libertad de las asociaciones religiosas ó laicas, de la congregacion libre y voluntaria de individuos que contribuyen con sus propios recursos para la ereccion de un templo ó de una obra cualquiera, es el gran principio de los Estados Unidos, y del mundo moderno.

Cuándo, preguntó con razon el Diputado Castro, se reformará la Constitucion Nacional?

CONGRESO

Senado—Diputados

LAS SESIONES DE AYER

A las 2.30 p. m. reunióse ayer el Senado bajo la Presidencia del doctor Pellegrini y con asistencia de 19 de sus miembros.

Despues de darse lectura del acta, de los asuntos entrados y despachos de Comisiones, y de conceder licencia á un otro señor Senador, el Presidente doctor Pellegrini manifiesta que habiendo pedido la Cámara de Diputados el recinto, se puede continuar la sesion en antesalas.

Los señores Senadores pasan á antesalas, donde continúa la sesion, tratando la propuesta Houston y Cª, que versa sobre privilegios á una flota marítima.

A las 2.45 p. m. entra á sesion la Cámara de Diputados con la presidencia del doctor Zeballos.

Tres ordenanzas colocan detrás de la silla del Secretario una fila de expedientes que tienen el alto de un metro.

Se lee el acta. Se aprueba. Se leen los asuntos entrados y se destinan á las Comisiones respectivas.

El Diputado Goyena, despues de consultar en voz baja con el Diputado Estrada, pide la palabra para preguntar si la Comision de Peticiones ha encontrado algun tropiezo para

despachar, como era de su deber, la nota-renuncia del doctor Demaria.

Si así no fuera,—dice,—yo pediria á esa Comision tuviera á bien despachar ese asunto. Es de cortesia el hacerlo.

Señor Tagle—Pido la palabra...

Señor Presidente—Me permite el señor Diputado. La mocion del señor Diputado por Buenos Aires es una mocion de órden.

Señor Goyena—Si, señor.

Señor Presidente—No sé si está apoyada...

Señor Estrada—Apoyado!

Señor Villagra—Manifiesta que la Comision de Peticiones no ha podido despachar porque no se ha reunido aun; pero promete que en la próxima sesion ¡habrá despacho á ese respecto.

Señor Goyena—Me doy por satisfecho.

Señor Estrada—Yo tambien.

Señor Presidente—Continúa con la palabra el señor Diputado por Córdoba.

Señor Tagle—Hace mocion para que se destine el próximo viérnes á la Ley del Presupuesto.

Apoyado.

Se vota.

Afirmativa.

--Se hace mocion para que se trate sobre tablas la jubilacion de don Cristóbal Aguirre.

Apoyado.

Se vota.

Afirmativa.

--El Diputado Figueroa hace mocion para que se trate sobre tablas un proyecto por el que se manda pagar gastos de la Secretaria del Senado.

Funda su mocion.

Apoyado.

Se lee el proyecto.

Se vota.

Afirmativa.

—Se hace mocion por parte del General Mansilla para que se trate sobre tablas el proyecto que jubila al ex-Comisario de Policia, don Octavio Gonzalez.

Apoyado.

Informa el doctor Araoz.

Se vota el despacho de la Comision.

Negativa.

Se vota con la enmienda propuesta por el Diputado Figueroa, esto es, señalando la suma de sueldo íntegro con que ha de ser jubilado.

Afirmativa.

—El Diputado Olmedo hace mocion para que se trate sobre tablas el proyecto por el que se pensiona á las hijas del General Dominguez.

—El Diputado Figueroa pide se le aumente á ciento cincuenta pesos la pension de que ha de disfrutar la viuda de un Coronel.

—El Diputado Bermejo protesta del procedimiento que se está observando, pues que por despachar asuntos meramente particulares se estaban postergando los de interés general.

Es indudable,—dice,—que esas pensionistas tienen apremiantes necesidades; pero hay que figurarse tambien, señor Presidente, que hay mas de quinientos maestros esperando la resolucion de la Cámara.

Hace mocion en el sentido de que se cumpla lo dispuesto por la Cámara en la sesion anterior; esto es, que se traten los asuntos por su órden.

Señor Olmedo—Da las razones del por qué la Cámara procede á preferir esos asuntos particulares. Ello estriba en que estando el Congreso á finalizar sus sesiones de este año y pudiendo reformar resoluciones de esa naturaleza, encuentra conveniente despachar asuntos particulares que no han de ser indudablemente incluidos en la próroga. Ya se encargará el P. E. de incluir aquellos que sean de interés general.

Se vota la mocion hecha por el Diputado Olmedo.

Afirmativa.

Informa el General Mansilla, quien con voz conmovida pronuncia un breve y elocuente discurso que merece la aprobacion de la Cámara.

Tratándose de los hijos de un compañero de armas, el General no puede contener algunas lágrimas que surgen de sus ojos.

Para ocultarlas se retira un breve espacio á antesalas.

Se vota y es aprobado.

—El Diputado Figueroa hace mocion para que se trate sobre tablas la pension á la viuda del coronel don José Fernandez Ugarte.

Afirmativa.

El mismo Diputado propone que en vez de cien nacionales se aumente la pension á ciento cincuenta.

Afirmativa.

—El Diputado Luro hace mocion para que la Cámara dedique todo el dia en el despacho de los asuntos particulares.

El Diputado Bermejo pide la palabra para oponerse á esa mocion. No encuentra motivo para que se proceda así, y por lo tanto va á hacer constar su voto en contra.

El Diputado Luro comprende que se está perdiendo mucho tiempo en discusiones de esa naturaleza, y por eso propone que así se haga.

El Diputado Mansilla acepta la mocion; pero le ruega á la Cámara que aplace el asunto para la sesion siguiente.

El es el miembro informante de la Comision de Guerra y los despachos son infinitos.

Su buena voluntad le hace acordar á un caso ocurrido.

Hallábase el señor Riglos afeitándose, con la servilleta en una mano, la navaja en la otra y toda la cara jabonada cuando se le presentó un hijo de su amigo el General Guido á pedirle que despachara unas solicitudes hallándose en antesalas las peticionantes.

El señor Riglos, llevado de su buena voluntad, asi como estaba acudió á ellas que se le vinieron al abordaje.

—Hablen todas á un tiempo!—exclamó el señor Riglos para no dar preferencia á ninguna y si á todas á la vez.

Eso mismo podria decir yo. Vamos á despachar á todo el mundo á la vez pero lo veo imposible. No me encuentro preparado.

El Diputado Luro acepta la indicacion del Diputado por Buenos Aires.

Se vota.

Afirmativa.

(Hoy deberán tratarse esos asuntos.)

Se pasa á la órden del dia.

—Un proyecto sobre subvencion á las Provincias de San Juan y Mendoza para la educacion.

Informa el señor Bermejo en un brillante discurso.

—Una línea de ferro-carril de Cañada de Gomez en la Provincia de Santa Fè hasta el Pergamino en la Provincia de Buenos Aires.

Informa el Diputado Meyer.

El Diputado Centeno impugna la concesion de esa línea.

Ha pedido al Gobierno de Santa Fé los datos necesarios sobre una concesion hecha por la Legislatura de aquella Provincia á otra empresa de una línea que considera igual.

Esos informes no le han llegado todavia.

Por lo tanto pide á la Honorable Cámara el aplazamiento de este asunto.

El Presidente pregunta si está apoyada la mocion.

¡Apoyado!

El miembro informante la rebate.

El Diputado Figueroa pronuncia un largo discurso para probar que va á votar con mucho gusto por el despacho de la Comision.

El Diputado Calvo tambien se adhiere en otro estenso discurso al dictámen de la Comision.

Se producen varios diálogos,

Despues de ello el Presidente invita á la Cámara á pasar á cuarto intermedio, cosa que tambien ha hecho la de Senadores.

SECCION AMENA

De cómo tuve que aceptar...

Margarita se aburria.

Y tenia razon:—Esposa de un estanciero irlandés, se lo pasaba las horas, las semanas, los meses y aun los años sola, ó cuando mas acompañada de sus rubios hijitos, que eran tres monadas inglesas, á cual mas linda. Eso sí, vivia con un lujo casi caprichoso, con una mesa espléndida y con una media docena de criados que, invariablemente, cambiaba todas las semanas, siquiera por el placer de ver caras nuevas. Solo una mulatilla que habia criado y que te era fiel como un perro, se hallaba estable á su lado.

Su esposo la propuso llevarla consigo: pero ella se opuso terminantemente aunque él le ofreciera todo lo que ella quisiera.

—El aislamiento del campo, jamás! Prefiero que nos divorciemos! Harto hago en pasar esta vida de *privaciones*.

Y el pobre señor accedió á la voluntad de Margarita, trabajando como un verdadero irlandés para contentar su lujo caprichoso.

Ella y yo nos vimos. Simpatizamos y no me fué muy costoso tener acceso en su casa.

Generalmente lo hacia de noche, de ocho á nueve. Cuando los niñitos se acostaban ó se hallaban entretenidos en el comedor. Me recibia en la sala; con el claro oscuro que penetraba al través de las persianas.

Pasábamos instantes deliciosos que, por no ser difuso, no me entretengo en relatar.

Tomábamos champagne, oporto, jerez... á gusto del consumidor, y á las diez ú once nos despedíamos... para volvernos á ver á la noche siguiente.

Teníamos entera confianza de que el bondadoso irlandés no nos sorprenderia. Ella se lo habia prevenido: debia avisarle telegráficamente con uno ó dos dias de anticipacion, pues era tan nerviosa que la sorpresa de su venida inesperada le podria dar ataques horribles. Parece ser que el receloso hizo la prueba una noche en venirse sin avisar, y no le quedaron ganas de repetir; al dia siguiente no pudo salir á la calle, debido á una docena de arañazos que cruzaban su cara.

Una noche de un sábado llegué mas temprano que de costumbre. Margarita se encontraba gravísimamente ocupada en despedir todo el servicio, con excepcion de la mulatilla, para reemplazarlo al dia siguiente.

—Estoy furiosa,—me dijo abrazándome y llevándome á un pequeño sofá, confidente leal y sobre todo mudo de nuestras noches amorosas,—esa canalla es insufrible! Me hace perder la paciencia... Como si yo no tuviera otras cosas mas importantes que hacer. Mulatilla! (no la llamaba por otro nombre) ¡Mulatilla! (La mulatilla, que se hallaba prudentemente distanciada, se acercó). Trae la bandeja que preparé...

La mulatilla salió, volviendo con una enorme bandeja llena de botellas con licores y vasos. La costumbre de siempre. Antes de empezar nuestra práctica reforzábamos el espíritu.

—Cierra la puerta de calle con pasadores. Vete al comedor y cuida de los niños. Cuando tengan sueño, los acuestas,—le dijo, y la mulatilla nos dejó solos.

El comienzo de siempre:—quejas porque llegaba tarde (y habia llegado mas temprano que nunca), sospechas de que la olvidaba por otras (y no faltaba á una sola de nuestras citas). Seguia el curso de insoportables insulceses, hasta que limitábamos. Entonces aquella melancolia recelosa se cambiaba en una conversacion espiritual.

Aquella noche nos encontrábamos verdaderamente dichosos, cuando sonaron golpes á la puerta de calle.

Sorpresa!

Quién puede ser?

Ella no recibia visitas de nadie... á lo menos que yo supiera, y sobre todo, á aquella hora.

Se separa de mis brazos; abre sigilosamente el balcon, mira y vuelve para decirme:

—Es mi esposo.

Me quedé helado.

—Qué hago?—la pregunto.—Me escondo?

—No faltaba mas,—me contesta con un arranque de altivez que me conmovió.—El hombre á quién yo amo no se esconde.

—Y qué hacemos?

—Mulatilla! (Esta se presenta). Abre la puerta de calle. Es el señor...

La mulatilla desaparece de nuevo, y Margarita me toma de la mano, me lleva al comedor, y presentándome á sus niños, que me miran admirados, les dice:

—Pronto, niños, los libros del colegio. El señor es vuestro profesor de francés. Cuidado de que le digais otra cosa á papá...

Comprendí el ardid, y en un *Santo Amen* ocupé mi puesto de profesor, tratando de dar á mi fisonomia la gravedad del *magisterio*.

Margarita desaparece, y oigo... ¡horror! los chasquidos retumbantes de besos y mas besos... aquella mujer besaba á su marido, cuando no hacia cinco minutos que...

Pronto se presentó á mi vista Margarita, trayendo abrazado cariñosamente á su irlandés de un rubio casi blanco, de cachetes colorados y aire bondadoso.

Detrás venia la mulatilla, con aire de bribona.

Los niños, que no acababan de salir de su sorpresa por las inmensas barbaridades que unas tras otras pretendia yo enseñarles, corrieron á él, y Margarita, haciendo un amable saludo, me presentó diciendo;

—*Mr. Lefranc*, profesor de francés de nuestros niños.

El irlandés me tendió la mano, que yo estreché *magistralmente*, y me pidió permiso para retirarse.

Yo hice lo mismo y dí gracias al cielo de haber salido tan bien parado.

Teníamos convenido que cuando él se fuese dejaria entornadas las persianas de sus balcones.

A las siete noches las hallé en ese estado. Era otro sábado, y acababa de despedir al servicio, como el anterior. A los niños los habia hecho recojer temprano, y se preparaba á sorprenderme con una cena espléndida, solitos y servidos por la fiel mulatilla.

No me hice de rogar (en aquellos tiempos era capaz de cenarme la despensa entera de la *Rotisserie*). Fué una cena en toda regla. Comimos bien y sobre todo bebimos descomunalmente. Francamente lo confieso, ni ella ni yo nos dábamos cuenta ya de los disparates que cometíamos, cuando la mulatilla se presentó asustada:

—Señora... señora... el patron! Ya viene por el patio!..e

Aquella sí que fué sorpresa.

—Por qué no has cerrado la puerta?—la dije.

—Venir sin permíso otra vez!—esclamó Margarita,—no lo consiento...

—Qué hago?—le pregunté prudentemente.

—Y que tiene?—dice con una sonrisa de alegre borrachera,—¿acaso no puedo invitar á comer al profesor de mis niños?

Aquello era, si, señor, era demasiado, y yo me hallaba, no sé si por efecto de mi situacion ó del beberage bastante aturdido.

El irlandés se presenta.—Me imagino que va á hacer alguna macana; pero noto que él tampoco se encuentra muy seguro: si no estaba borracho del todo, lo estaba á medias.

Me mira: nos miramos. Se acerca á mí y yo retrocedo.

Mete la mano al bolsillo. ¡Gran Dios, si será un revólver! No, una cartera.—La abre, csaa de ella unos papeles de Banco, y me dice, con voz pastosa, pero ademanes urbanos:

—Señor, perdone Vd. á mi; pero yo no gustar que el profesor de francés de mis niños coma con mi señora. Hoy estamos fin de mes y yo pagar Vd. para que Vd. no volver mas. Y Vd. perdonar á mi.

Puso en mis manas dos billetes de á veinte nacionales, que no tuve mas remedio que aceptar, y habiéndome alcanzado la mulatilla el sembrero, salí rápidamente sin tropezar, lo que no era extraño, pues se habian pasado los *humos* del aturdimiento.

Al dia siguiente recibí una cartita que decia:

«Negro mio perdona la ofensa pero yo te bengado órdenándole que se marche oy mismo. Ben luego».

Dije que nones.—Con dos bastaba. La tercera podria ser la vencida.

ADAM.

MUNICIPALIDAD

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO

Estando abierto el Registro de Vecindad, se previene que deide el 15 de Setiembre próximo, todos los vecinos están en la obligacion de poner en conocimiento de la Oficina Seccional de Registro de Vecindad el cambio de su respectivo domicilio 24 horas de efectuado bajo la multa de *3 pesos moneda nacional*, en caso de no hacerlo.

Igual multa se impondrá á las personas que se avecindasen en este municipio y no diesen cuenta de ello.

Los dueños de hoteles, casa de huéspedes, conventillos, directores de colegios, establecimientos y casas de beneficencia, elevarán diariamente antes de las 3 de la tarde á la Oficina correspondiente, una planilla en q... conste las entradas y salidas de los respec... vos establecimientos, bajo la multa de *20 p... sos* en caso de no hacerlo,

Para el mejor servicio, se ha dividido Municipio en igual número de secciones Registro Civil, estableciéndose en cada u... de estas oficinas el registro corresponnient...

Lo Oficina de la Seccion I—Comprend... da por las calles Paseo de Julio, Paragua... Esmeralda, Piedras, Alsina, Sarandí, Méji... y Paseo Colon, en la calle do Rivadavia n... meao 49.

La de la Seccion II—Paseo de Julio, C... llao, Vicente Lopez, Juncal, Uruguay, S... José, Alsina, Piedras, Esmeralda y Paragua... en la calle de Esmeralda número 484.

La de la Seccion III—Paseo de Jul... Arroyo Maldonado, Rivera, Tucuman, Medr... no, Cabrera, Ayacucho, Sarandí, Alsina, Sa... José, Uruguay, Vicente Lopez y Callao, en calle de Rio Bamba número 313.

La de la Seccion IV—Ayacucho, Cabr... ra, Limite del Municipio, Venezuela, Boed... Méjico y Sarandí en la calle de Piedad núm... ro 1268.

La de la seccion V Solis, Méjico, Lim... te del Municipio, Camino del Puente Alsina Caseros, en la calle Pasco número 399.

La de la seccion VI—Chacabuco, Méjic... Solis y Caseros, en la calle de Comercio 41...

La de la seccion VII—Paseo Colon, M... jico, Chacabuco, Caseros, Bolivar y Almiran... te Brown, en la calle de Bolivar número 48...

La de la Seccion VIII—Rivera, Alm... rante Brown, Caseros, Camino de Puente A... sina, Limite del Municipio y Riachuelo, en Avenida Montes de Oca número 91.—Buen... Aires, Setiembre 12 de 1887.

s 15 v 30 — *El Gefe de la Oficina.*

CAMPO NEUTRAL

Regalo al Presidente de la Repúblic...

La Comision encargada de recolectar fo... dos para comprar un monetario, considerad... el primero de Sud-América, á fin de ofrecer el 29 del corriente mes al señor Presidente d... la República, el dia de su natalico, pide á l... amigos que gusten concurrir para este rega... lo, se sirvan pasar á suscribirse en una se... gunda lista que se halla en la Redaccion d... diario *Sud América*—Bolivar N. 34.

S 17 v 29.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Compañia Dramatica español... magia y baile—Bajo la direccion del primer acto... D. Pedro Rintort.

Juéves 22—La comedia «Perecito, 1ª representacio... de «La Gran Via».

Teatro San Martin.-Esmeralda entre Cuyo y Can... gallo--Gran Compañia ecuestre de los Herman... Carlo.

Funcion todos los dias.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Pie... dras—Gran compañia ecuestre, y acrobática--Direc... tor Antonio Pereira.

Juéves 22, funcion.

AVISOS

Prefectura Marítima Por e... present... se cita, llama y emplaza por el término de treint... dias á los que se consideren con derecho á un bot... denominado «Clenariff» y de las dimensiones que s... espresan á continuacion, que ha sido encontrado aban... donado y está actualmente depositado en la Recep... toria de Rentas Nacionales de la Magdalena, previ... niéndose que vencido dicho término y no habiéndos... presentado nadie á reclamarlo, se procederá con ar... reglo á los reglamentos vigentes.

Eslora 6 m 46 cents., puntal 0 m. 83 cents, mang... 1 m. 8).—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1887.—P. A... *J. Goyena*, oficial mayor.

s. 16 v. o. 15.

Prefectura Marítima Por el pre... sente se ci... ta, llama y emplaza por el término de treinta dia... á los que se consideren con derecho á los cascos d... dos pailebots que se encuentran á pique en la Boc... vieja del Riachuelo, obstruyendo los lugares donde s... comienzan las obras del puerto, á fin de que dentr... de dicho término procedan a extraerlos del todo, baj... apercibimiento de que en caso contrario la Prefec... tura lo hará por cuenta de quien corresponda.—Bue... nos Aires, Agosto 22 de 1887.—P. A.--*J. Goyena*.-... Oficial Mayor.

--a 25 v s 24.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 19 de Octubre próximo tendrá lugar e... el Estado Mayor General una licitacion po... propuestas cerradas para la provision de ra... cionamiento al Batallon 2 de infanteria d... línea, que se encuentra de guarnicion en l... ciudad de San Juan.

Por datos y para recibir el pliego de condi... ciones los interesados podrán ocurrir á est... Oficina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Setiembre 19 de 1887.

I. I.—s 21 v o 19. *El Comisario General*

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALE...

Por disposicion superior se llama á licita... cion por el término de 90 dias, á contar de l... fecha de la publicacion de este aviso, para l... instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que s... encuentran á disposicion de los interesado... en la Secretaria de la Direccion General d... Lazaretos, Corrientes 311, 2º piso, todos lo... dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor

K—s7-vn15.

PRONTO SE INAUGURARA

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana d 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119 á 21, con los globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia.

23 DE SETIEMBRE DE 1887

PROGRAMA

1	de		50000 $ m/n.
1	»		5000
3	»	1000	3000
5	»	500	2500
8	»	200	1600
13	»	100	1300
27	»	50	1350
82	»	25	2050
1160	»	20	23200
1300 suertes en 12 millares			$ 90000
Aproximaciones	2	de 750	1500
»	6	de 500	3000
Terminaciones	11	de 500	5500
		Son	$ 100000

Valor del billete entero 10 nacionales ó sea $ 2 peso quinto.

Los premios mayores se publican al dia siguiente.

La Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m/n. en garantia de sus premios.

Perm.

LA COLONIZADORA DE CÓRDOBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL PESOS 2.000,000 MN.

En 20.000 acciones de 100 ps. m/n.

PARA OPERAR

En la provincia de Buenos Aires Santa Fé, San Luis, Córdoba y territorios nacionales

SU DOMICILIO

83, RECONQUISTA, 83

BUENOS AIRES

OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

1º Comprar y vender campo de pastoreo en las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Santa Fé, San Luis y Territorios Nacionales, y especialmente terrenos para agricultura.

2º Establecer colonias agrícolas y pastoriles en terrenos de su propiedad, vendiéndolos en fracciones, al contado ó á plazos, á los colonos, en la forma y modo como se reglamente.

3º Arrendar los campos y terrenos de su propiedad, cuando se crea conveniente.

4º Practicar las obras convenientes para el aprovechamiento de las aguas para riego de terrenos de su propiedad, asi como de su *drenaje* y mejoramiento.

5º Construir de su cuenta vias carrileras de sangre ó á vapor, para el tráfico de sus colonias, solicitando la autorizacion de quien corresponda.

6º Construir en sus colonias ú otros puntos depósitos para recibir productos agrícolos ó pastoriles, entregándose certificados á la órden del depositante.

7º Podrá emitir obligaciones internas y externas á plazos, con intereses y amortizacion, con la garantia que el Directorio establezca, no pasando éstas del importe de los bienes raices sociales.

8º Hacer cualquiera otra operacion conveniente á los intereses de la sociedad, prévia aprobacion de la Asamblea.

DIRECTORIO

Presidente—Don Jacinto L. Arauz.

Vice-Presidente—Don Gregorio Torres.

Tesorero—Don Alvaro Istueta.

Vocales—General Don Francisco B Bosch, Doctor don Ramon J. Cárcano, Don Tristan A. Malbran, don Tomás A. Rodriguez, Don Juan Penco.

Suplentes—Don Mariano J. Castex, Doctor don Benjamin Dupont, Doctor don Adolfo E. Dávila. Doctor Joaquin Yofre,

GERENTE: LUIS A. d'ABREU.

Nº 570—a23 vs21.

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL +

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO

GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA

ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

GRABADOS SOBRE MADERA

IMPRENTA AL MINUTO

CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS

SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

EMPRESA DEL TRAMWAY RURAL

LICITACION

La Empresa del tramwy Rural llama á licitacion para construir las obras de explanacion y movimiento de tierra para la línea de «Capilla» á «Giles».

Las condiciones, planos y demás antecedentes estarán á disposicion de los interesados en la Oficina del Tramway Rural calle Rivadavia 3385 (antes 1489) todos los dias hábiles de las 10 a. m. á las 5 p. m. desde el 15 hasta el 26 del corriente á las 3 p. m. dia y hora en que se abrirán las propuestas de los interesados.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1887.

nº 579 s17 v26.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 29.

Setiembre 19 de 1887.

H. H.—s 21 v 30. *El Comisario General.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 del corrientes tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de sábanas y fundas con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Setiembre 16 de 1887.

A. A v s24 *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

AVISO OFICIAL

En la fecha se da principio al pago á las pensionistas militares por el mes de Agosto ppdo., el que quedara terminado el dia 21 del corriente.

Setiembre 15 de 1887.

B. B.—s 16 v 21. *El Habilitado.*

REMATES

A. MONTES DE OCA

JUDICIAL

TESTAMENTARIA DE DON JOSÉ MÉDICI

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DR. MOLINA ARROTEA

DE LA CASA VENEZUELA

núm. 1081 y 1083

ENTRE ALBERTI Y PICHINCHA

TASACION

pesos 14.737 m/n

BASE 9825

El 18 de Setiembre á las 3 p. m. remataré dicha propiedad cuyo terreno se compone de 8 mts. 66 cts. de frente por 31 mts. 95 cts. de fondo siendo su superficie de 276 metros cuadrados y 68 centímetros.

El edificio consta de 7 piezas altas y siete bajas, construidas de material, techos de azotea al frente y las demás de teja francesa.

La propiedad reconoce una hipoteca por valor de psftes. 1256 y 71 cent. série A Provincial, pudiendo el comprador continuar con ella pagando la diferencia de las cédulas.

Al firmar el boleto de compra se dará en seña 200 pesos.

475 s2 v18

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m. por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.4 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas a precios convencionales; sus salidas son semanalmente del canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion a remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase a su agente—Pedro Riss Reconquista y Cuyo—Comunicacion telefónica N, 405.

perm

BANCOS

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200.000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

m 1-perm. MARTIN A. MAXWELL. Secretario.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

perm *R. A. de Toledo.*

Mártes 2—Funcion, Secretario,

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86

» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo	12 °/.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.

Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.

Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

s 19—perm El director principal CÁRLOS M. SCHWEITZER.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente tocando los puntos siguientes: casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Estancia del Pino, Posta Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales.

s13 v o12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero, el dia 8 de Octubre á las 3 p. m. —Buenos Aires, Setiembre 8 de 1887.— *T. de Veyga*, ecretario General. T—8 s v o 9

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en cada línea.

1ª línea—Bahia Blanca á Patagones.

2ª línea—Patagones a Fuerte General Roca pasando por China Muerta, Choele-Dhoel, Guardia Pring'es, General Conesa, Rincon del Palo Kaitaco, Negro Muerto, Fraga, Fragua, San Pablo y Colonia Chimpay.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Los interesados podrán hacer propuestas por cada una de las líneas separadamente ó bien por las dos conjuntamente.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setinmbre 5 de 1887. — *T. de Veyga*. Secretario General. L—s 5 v o 4.

OTRO

Por disposicion del señor Directer General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Posadas á Puerto Goyena, pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y Establecimiento Primer Misionero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas el dia 7 de Ociubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 8 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso, por la conduccion de las encomiendas postales. R.—s 8 v o 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Córdoba á Cosquin, pasando por las villas de San Javier, Chacarita, Calderon, San Roque, Santa Maria y Rosario.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 7 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrara con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. P—s 7 v o 6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo siete viajes redondo mensnales desde la Estacion Vedia (F. C. P.) á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Platael dia 4 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887. —*T. de Veyga*, Secretario General. M.—s 5 v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde Fraile Muerto á Belle Ville.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 5 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la carrespondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conducion de las encomiendas postales, N—s 6 v o 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde Cañada San Gerónimo al pueblo del Sauce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se inciquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtengan el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 5 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. O —s 6 v o 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Humahuaca á Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 26 de Setiembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. E.—s 1ª v 26

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Concordia á la Colonia Federal y La Paz.

Las bases se ajustarán a los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario. F —s 1ª v 29

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde la Estacion Azcuénaga al pueblo de San Andrés de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto à los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de lasencomiendas postales. G. G .—s16 v o 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Colonia Esperanza á Tunas, San Cárlos, S n Gerónimo, Santa Maria, Pilar Humboldt, Cavour, Amelia, Susana, Olusellas, Rafaela hasta Cabal, Emilia, Florida, Sol de Mayo y San Justo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Setiembre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1887.-*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. G.—s 1ª v 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante una ño, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Gualeguaychú á Gualeguay.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Parana el dia 26 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. B—a 29 v s 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Santa-Fé á Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Vercelli, Alberdi, Jesús Maria, Puerto Gomez, Barrancos, Puerto de Dragon y San Lorenzo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 27 de Setiembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. D—s 1ª v 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Metan al Piquete, tocando en Galpon, Tunal, San Ignacio, Poblacion, La Minga, Leon Pozo y Anita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 8 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1887. -- *T. de Veyga*, Secretario General. S—s 8 v o 9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales desde Rosario á Sauce y Cerrillos y el Hinojo pasando por la Comercial de D. José Marquez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 27 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General. C—a29 s27

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 2ª de esta capital (Parroquia de San Miguel) doctor don Luis Filemon Posse, se hace saber á don **Cayetano Guarini** por el término de tres dias de la fecha, que se ha trabado embargo en un terreno de su propiedad, ubicado en la calle de Cuyo entre las de Nueva Granada y Ecuador, á pedido de los señores Canevaro y Haurié, en el juicio que le siguen por cobro de pesos, citándosele al mismo tiempo para que comparezca dentro del mismo término á estar á derecho en este juicio.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1887.—*Miguel Herrera*, Secretario—Talcahuano 89. N° 582—s. 21 v. 23

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Cárlos Molina Arrotea, se cita con arreglo á lo dispuesto en el art. 115 del Código Civil, al ausente don **Juan B. Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos asi que tuviere conocimiento.—Buenos Aires, setiembre 6 de 1887.—*J. Casabal*, Secretario. N°. 581—s. 20 v. o 4.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2ª seccion doctor don Luis J. Posse se cita, llama y emplaza á **don Francisco A. Wright** para que dentro del término de veinte dias comparezca á este Juzgado á contestar la demanda interpuesta por don Manuel Escudero por cobro de pesos y á constituir domicilio legal, bajo apercimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1887.—*Miguel Herrera*, Secretario. -Talcahuano 89. n° 580 s17 vo5.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2ª Seccion de la Capital (Parroquia de San Miguel) doctor don Luis Filemon Posse se cita al **Sr. Damian Jacue** para que dentro de treinta dias de la fecha comparezca á prácticar el reconocimiento de la firma de los documentos de foja 2 y 3 presentados por Dª Feliciana Simpeo de Goñi que dicen Damian Jacué bajo apercicimiento de tenerle por reconocida —Buenos Aires, Setiembre 12 de 1887.-*Miguel Herrera*, Secretario —Talcahuano 89. n° 578 s13 v27.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Ana Klein de Macome**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1887—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina, Bolivar 21, Cabildo N° 577—s 13 o. 13

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ana Margarita Hafer de Lopez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Setiembre 1ª de 1887.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N° 476—s3 voP.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dª **Maria Dulcino**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. N° 474—s 2—vo 1ª.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Angela Perez de Arandia** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1887.—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar N°. 21, Cabildo. N 571—a. 25 v s 23

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Garri**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. N° 568—a23 vs21